

(Aprueba Modificación de Convenio
de Transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 26 de enero del año 2024.

VISTOS :

El oficio N° 163 de fecha 25 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de O'Higgins donde aprueba modificación de proyecto 8% FNDR de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en su cláusula cuarta "Plan de actividades" en concordancia con las facultades conferidas en el Convenio de Transferencia de Recursos aprobado por Resolución Exenta N° 1277 de fecha de 24 de noviembre de 2023 en su cláusula décimo cuarta "Modificaciones al Convenio".

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, el Instructivo General del Fondo FNDR 8% Comunitario, el Instructivo Fondo FNDR 8% Comunitario Deporte, el Instructivo Fondo FNDR 8% Comunitario Cultura, el Instructivo Fondo FNDR 8% Medio Ambiente y el Instructivo Fondo FNDR 8% Comunitario Seguridad Comunitaria fueron aprobados mediante Resolución N° 13 de fecha 30 de marzo de 2023.
- 2.- Que, de acuerdo al decreto número 5690 del 26 de diciembre de 2023 que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre el gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 527

Apruébese Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 24 de noviembre de dos mil veintitrés, en cuanto a trasladar punto de emplazamiento de un sistema de televigilancia desde avenida Cabello esquina calle Nicolás Palacios hacia Ruta I-720 Camino a Barreales, entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins. En adelante e indistintamente también "el Gobierno Regional". Representada por el Gobernador Regional, don Pablo Manuel Silva Amaya, ambos domiciliados en Plaza de Los Héroes S/N, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins, por una parte; y la ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en adelante e indistintamente "la Municipalidad", "el Municipio" o "la Entidad Ejecutora". Representada por su Alcalde, don Gustavo William Arévalo Cornejo, según se acreditará, ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242, comuna de Santa Cruz, Región de O'Higgins. Programa 8% Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Dirección Seguridad Pública
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)